

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), es un (Organismo Público Descentralizado) del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, su organización y funcionamiento están regulados por la Ley General de Cultura Física y Deporte; los objetivos fundamentales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte son entre otros:

- Fomentar el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones;
- Elevar, por medio de la activación física, la cultura física y el deporte, el nivel de vida social y cultural de los habitantes en los Estados, el Distrito Federal y los Municipios;
- Fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la activación física, cultura física y el deporte;
- Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud y prevención de enfermedades;
- Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención del delito;

Los Estados Financieros están preparados, sobre bases especiales, propias de la contabilidad gubernamental, las cuales difieren en algunos casos con las normas de la información financiera, siendo las principales políticas contables seguidas por la entidad las siguientes: las Inversiones temporales se registran a su costo de adquisición y se valúan a valor de mercado; Los rendimientos generados se enteran a la Tesorería de Federación al mes siguiente; Los inventarios corresponden a artículos consumibles, los cuales se valúan, por el método de costos promedios; Subsidios y subvenciones de operación, son recursos en efectivo que la entidad recibe del Gobierno Federal para su operación y se reconocen en el estado de actividades, las transferencias de inversión son recursos en efectivo que la entidad recibe del Gobierno Federal para sus actividades de inversión las cuales son reconocidas en el patrimonio, inmuebles y equipo, encontrándose registrados al costo de adquisición y se actualizan aplicando factores derivados del índice nacional de precios al consumidor (INPC); la depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos.

La CONADE, cuenta con un presupuesto anual de ingresos y egresos autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como por la H. Cámara de Diputados, notificándose a través de oficio, el monto del techo presupuestal estructurado en recursos propios y fiscales; mínimo tiene establecidas por escrito las políticas y procedimientos para el manejo, control y registro de las operaciones presupuestarias, las que están especificadas en el manual de procedimientos de la CONADE; cuenta también con los lineamientos internos para el ejercicio y control del gasto, aprobados por la entidad, así como con un sistema de registro presupuestario, que mediante la reunión de información y documentación, permite identificar, clasificar y registrar las operaciones y la generación de información cuantitativa de carácter presupuestaria; por otra parte, sus procedimientos establecidos permiten identificar y registrar todas las operaciones realizadas con ingresos de recursos y/o egresos, sobre la base de flujo de efectivo que concentra todas aquellas transacciones que presentan el origen y la aplicación de recursos por el ente público.

Para el registro contable de las operaciones presupuestarias y contables la entidad los clasifica en activo, pasivo, hacienda pública y de resultados.
